

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"  
RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1806  
SALTA, 12 de diciembre de 2022  
EXPEDIENTE N° 10.913/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MANEJO DE FAUNA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42/45, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista de los cuatros (4) postulantes evaluados produjo el siguiente orden de mérito: 1) Carlos Camilo Valdez, 2) Adriana Belen Barrozo, 3) Clara Mariel Arenas, 4) Jorgelina Ayelen Villagra.

Que fueron notificados en tiempo y forma las postulantes evaluadas y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 48, la comisión de docencia y disciplina sobre la base de la actuación de la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma y que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos casos, produjo su despacho aconsejando aprobar el dictamen de la comisión asesora y en consecuencia designar a el postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Carlos Camilo Valdez, en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MANEJO DE FAUNA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central.

Que el presente expediente no alcanzó a ser tratado en la Reunión Ordinaria (11/2022) motivo por el cual la suscripta resuelve la emisión de la presente, ad referendum del citado Consejo.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente de la Resolución será imputado al cargo vacante (liberado por la renuncia de Maria Florencia Fochi Crocco), de la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de fs.42/45 y désignese al alumno **CARLOS CAMILO VALDEZ – DNI N° 37.087.196** – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MANEJO DE FAUNA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central de esta Facultad, con cargo a lo fijado por Res. CS 301/91, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto ocasionado al cargo vacante (liberado por la renuncia de Maria Florencia Fochi Crocco (Expte. N° 10.117/2021) de la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"  
RESOLUCIÓN DNAT-2022-1806

EXPEDIENTE N° 10.913/2022

/.

notificación de la presente, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

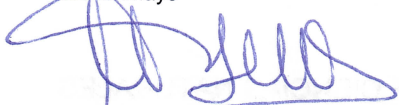
ARTÍCULO 4°. - Infórmese a Sr. Valdez que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°. - Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

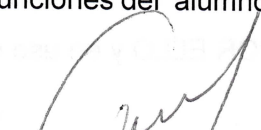
ARTÍCULO 6°. - Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra, por corresponder.

ARTÍCULO 7°. - Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr.Valdez, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno nombrado.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales